

306

RECURSO DE REPOSICION SUBSIDIO APELACION 11001310302120130077500

Maricela Lizarazo Sanchez <abmaricelalizarazo@gmail.com>

Jue 28/10/2021 4:39 PM

Para: Juzgado 49 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j49cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor Juez:

HERMAN TRUJILLO GARCÍA
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E. S. D.

Referencia: **RECURSO DE REPOSICIÓN SUBSIDIO APELACIÓN Y SOLICITUD COPIA AUTENTICA DEL EXPEDIENTE Y DE ESTADOS**

Radicación: **11001310302120130077500**
Demandantes: **FLORINDA CRUZ CHAPARRO**
Demandados: **EMPRESA EL RÁPIDO DUITAMA LTDA Y OTROS**

RUTH MARICELA LIZARAZO SÁNCHEZ, abogada en ejercicio, con domicilio y residencia en esta ciudad, identificada civil y profesionalmente con la cédula de ciudadanía número 40.045.992 expedida en Tunja y Tarjeta Profesional número 139717 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada judicial de la señora FLORINDA CRUZ CHAPARRO, adjunto **RECURSO DE REPOSICIÓN Y SUBSIDIO APELACIÓN** en contra del auto calendaro 22 de octubre de 2021, notificado mediante Estado del 25 de octubre de 2021 y en contra de la providencia que dio por terminado el proceso en atención a que hasta se supo que existe pero no se tiene conocimiento de su contenido, porque la misma no fue notificada, no existe estado en ninguno de los sistemas de consulta de la rama judicial, no se encuentra en el microsítio del juzgado, y a pesar que solicite el link del expediente se me informo hasta el día de hoy que el expediente no está digitalizado, para que se resuelvan las siguientes:

PETICIONES

- PRIMERA: REVOCAR** el auto proferido por este Despacho judicial y continuar con la actuación procedimental.
- SEGUNDA:** En su defecto **CONCEDER** el recurso de apelación para que el superior jerárquico **REVOQUE** el auto apelado y **ORDENE** que continúe con el trámite del proceso, por indebida notificación y vulneración a los derechos fundamentales del debido proceso, contradicción y acceso a la administración de justicia.
- TERCERA:** Solicito se ordene la expedición de copia auténtica del expediente y del estado por medio del cual se notificó la providencia que dio por terminado el proceso.

Atentamente,

RUTH MARICELA LIZARAZO SÁNCHEZ
C. C. 40.045.992 de Tunja
Tarjeta Profesional No. 139717 del C. S. de la J.
Dirección: Carrera 13 No. 22 - 81
Tunja - Boyacá

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado 49 Civil del Circuito

TRÁMITE N.º 319CCL

En la fecha 03-11-2021 se diligenció el presente formulario conforme a lo dispuesto en el artículo 319.C.C.P. y vence el: 04-11-2021

La Secretaría: